



Gobernación de
Cundinamarca

SEGUIMIENTO CUENTAS DE COBRO

Código: A-GF-FR-

Versión: 1

GESTIÓN JURÍDICA

Fecha de Aprobación: 16/sep/2024

CONTRATISTA:

NÚMERO DE CUENTA RADICADA:

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: Oscar Yesid Espitia Santaña

Juan Carlos Gomez

SH-CD-PSP-111-2026

FECHA:

ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	RESULTADO		FECHA/ OBSERVACIONES ENTRADA CUENTA DE COBRO	FECHA/ OBSERVACIONES SALIDA CUENTA DE COBRO	FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA RESPONSABLE
	C	NC			
Radicación en la Oficina Asesora Jurídica			03-06-2026 3:pm Héctor G.G		
Reparto revisión abogado Oficina Asesora Jurídica			04-06-26 @ 8:00 Claudia Raza	No hay visto bueno en la planilla y parte del expediente	
Revisión y firma Jefe Oficina Asesora Jurídica				04-06-2026 OK	
Entrada de pedido (SAP) área financiera Oficina Asesora Jurídica					
Radicación al Despacho Secretario de Hacienda					

RESULTADO

C: Cumple

NC: No cumple

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:

NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS: 5

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: OSCAR YESID ESPITIA SANTANA

Despacho

SH-CD-POP-III-2026

PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	FECHA:	OBSERVACIONES
	C	NC			
¿El formato Recibo a Satisfacción se encuentra debidamente diligenciado?	x		FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 2		
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?	x		FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017- VERSIÓN 3		
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?	x		PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN		
¿Se cuenta con el Informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?	x		INFORME DE ACTIVIDADES		
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?	x		CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA		
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?	x		SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)		
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?	x		SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?	x		CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO		
¿Se encuentra cargada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?	x		PANTALLAZO SECOP		
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?	x		OTROS		

RESULTADO

C: Cumple

NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega

Funcionario responsable de la recepción

Oscar Yesid Espitia

[Firma]

JUAN CARLOS GOMEZ GARZON
NIT: 1020712327 - 2
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Persona Natural
Dirección: CL 157 7 D 57 P 3 NORTE, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3138707730
Email. abogadoomezjc@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764109678469 válida desde 2026-05-12 hasta 2028-05-12 rango desde FEJG54 hasta FEJG200

Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE HACIENDA

NIT: 899999114

Dirección: Calle 26 # 51-53, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia, CP 111321

Teléfono: 6017490000

Email: john.morales@cundinamarca.gov.co

Forma de pago: Contado

Medio de pago: Transferencia Débito

Total de Líneas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FEJG55

MONEDA: COP Peso colombiano

HORA EMISIÓN: 09:35:32

FECHA FIRMADO: 03/06/2026 09:35:34

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
03	06	2026	26	06	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
1	80121704	HONORARIOS Contrato de prestación de servicios SH-CD- PSP-111-2026, periodo del 01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026.	WSD	1,00	\$7.500.000,00	NOM.	% o VAL	MONTO	\$0,00	\$7.500.000,00
						IVA	19%	\$1.425.000,00		

Notas: De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 y el numeral 6 del art. 1.2.4.1.6. del decreto 1625 de 2016, manifiesto bajo gravedad de juramento que sobre los ingresos percibidos en esta cuenta, NO tomaré costo o deducción en el presente periodo gravable.

SON: (ocho millones novecientos veinticinco mil pesos cero centavos)

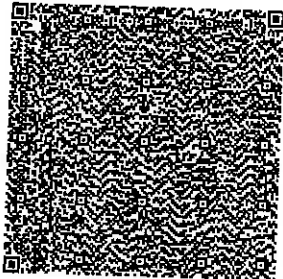
CUFE: 974563c9bd04cf02e9d5b553e522aabd6b2e5ff81e67fae7e3ac0eaa6388bb7b6a2323ea5be5205209755fb2f2650

Subtotal:	\$7.500.000,00
Cargos:	\$0,00
Descuentos:	\$0,00
IVA:	\$1.425.000,00
Total:	\$8.925.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
01 IVA	\$7.500.000,00	19,00%	\$1.425.000,00

Firma Digital: ZxuUYEeDZOHJx1UTws53sRsl52/Hh3ZM0zi9ydmhSHXVP6G/b8BH0UdcUDwdUPg
f+FWWS0aQ74gWaA3ZFSWX0nE6mrq1liO9jOHATyQU8aemKKfyUUK7msyd7KV0zO
B6nsyNt7Zh/n8n1bY6mxmDglljN6RujgCw6RlyOETJpeVetploNkuxn8V/Ks/
posiy6XBxNTzNrtob7ZiDJ7WFDyXmFie6jCioUxjTey1rEE8ObcDrEpt0A9G4
Vi7Z1Jv1FyfuFsb1Ko0PQLloLxw+/kroaO1b1eS+N/0HNa4hXDBMwuXli1f4Fa7
ZTX4u5gZAJTJJQEVKqSA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..



Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8

Bogotá D.C. 03 de junio de 2026

Doctor
GILBERTO HERNANDEZ LOPEZ
Asesor Despacho de la Secretaría de Hacienda
Gobernación de Cundinamarca
La Ciudad.

Asunto: **Informe 05 - Contrato de Prestación de Prestación de Servicios Profesionales No. SH-CD-PSP-111-2026.**

Respetado Doctor Hernández,

Me permito presentar el informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el **01 de mayo de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026**, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **SH-CD-PSP-111-2026**, cuyo objeto es: ***"Prestación de servicios profesionales al Despacho de la Secretaría de Hacienda para la conceptualización y revisión de las actuaciones administrativas, así como hacer parte de los comité técnicos en los que sea designada esta dependencia."***

1. Realizar la conceptualización y revisión de las actuaciones administrativas que le sean asignadas por parte del Despacho de la Secretaría de Hacienda.

Durante el periodo de ejecución reportado, no se presentaron asignaciones específicas relacionadas con la conceptualización o revisión de actuaciones administrativas por parte del Despacho de la Secretaría de Hacienda.

No obstante, se mantuvo articulación permanente con las dependencias competentes, garantizando la disponibilidad y capacidad de respuesta para atender oportunamente cualquier requerimiento en la materia. Asimismo, se brindó acompañamiento jurídico cuando fue requerido, en observancia de los principios de eficiencia, oportunidad y cumplimiento que rigen la función administrativa.

2. Hacer parte de los comités técnicos en los que sea designado por parte del Despacho de la Secretaría de Hacienda.

Durante el periodo de ejecución reportado, se mantuvo disponibilidad para participar en comités técnicos por designación del Despacho de la Secretaría de Hacienda, sin que se requiriera su convocatoria.

No obstante, se mantuvo plena disponibilidad para integrar dichos espacios en caso de ser requerido, garantizando la disposición oportuna para atender las funciones asignadas. De igual manera, se sostuvo articulación permanente con las dependencias competentes, brindando el acompañamiento jurídico necesario, en observancia de los principios de colaboración, eficiencia y cumplimiento que orientan la función administrativa.

3. Proyectar las respuestas a PQRS y requerimientos internos y externos, incluidos los provenientes de órganos de control, que se presente durante la ejecución del contrato.

Durante el período de ejecución reportado, no se recibieron solicitudes relacionadas con la proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), ni a requerimientos internos o externos, incluidos aquellos provenientes de órganos de control.

No obstante, se mantuvo articulación permanente con las dependencias competentes, garantizando la disponibilidad y capacidad de respuesta para atender oportunamente cualquier requerimiento en la materia. Asimismo, se brindó acompañamiento jurídico cuando fue requerido, en observancia de los principios de eficiencia, oportunidad y cumplimiento que rigen la función administrativa.

4. Llevar a cabo, con diligencia, las actividades jurídicas que sean requeridas por parte del Despacho de la Secretaría de Hacienda.

Durante el período de ejecución reportado, se mantuvo una articulación permanente con el Despacho de la Secretaría de Hacienda, con el propósito de atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos jurídicos formulados.

En ese contexto, el 12 de mayo de 2026 se llevó a cabo una mesa de trabajo con la profesional María Helena García y el Dr. Ricaurte Osorio, en la cual se realizó una revisión integral del procedimiento actualmente implementado en los procesos de insolvencia en los que el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Hacienda actúa como parte interesada.

De igual manera, se efectuó una verificación detallada de las actuaciones y gestiones adelantadas por las diferentes áreas involucradas en los procesos de insolvencia de personas naturales no comerciantes y comerciantes, con el fin de identificar oportunidades de mejora orientadas a la simplificación de procedimientos, la optimización de los flujos de información y la definición clara de responsabilidades dentro de la cadena de gestión requerida para la adecuada participación del Departamento de Cundinamarca en las respectivas audiencias.

Como resultado de dicha actividad, se elabora presentación, para socialización de las conclusiones con el Dr. Armando Rojas, y exponer las oportunidades de mejora encontradas en los procesos de insolvencia.

5. Dar revisión a los documentos jurídicos y/o administrativos que sean informados por parte del supervisor del contrato.

El día 12 de mayo de 2026 se llevó a cabo la revisión de los documentos proyectados para el desarrollo de acciones persuasivas de cobro dirigidas a los deudores de la Corporación Social de Cundinamarca.

En el marco de dicha actividad, se verificó el contenido de los requerimientos de pago relacionados con créditos en mora y se formularon las observaciones correspondientes, tanto respecto de las comunicaciones de cobro persuasivo como de aquellas dirigidas a deudores frente a quienes se adelantan procesos ejecutivos. Lo anterior, con el propósito de conminar al cumplimiento de las obligaciones pendientes y fortalecer las estrategias de recuperación de cartera de la Corporación Social de Cundinamarca.

6. Participar activamente en reuniones, capacitaciones, socializaciones y mesas de trabajo presenciales o virtuales que sean convocadas por la supervisión del contrato, relacionadas con el objeto contractual

Durante el mes de mayo de 2026 no se registró la participación en reuniones, capacitaciones, socializaciones o mesas de trabajo relacionadas con el objeto contractual, toda vez que no fueron convocados espacios de esta naturaleza por parte de la supervisión del contrato durante el período reportado

No obstante, se mantuvo articulación permanente con el supervisor del contrato, garantizando la disponibilidad y capacidad de respuesta para atender oportunamente cualquier reunión programada. Asimismo, se brindó acompañamiento jurídico cuando fue requerido, en observancia de los principios de eficiencia, oportunidad y cumplimiento que rigen la función administrativa.

7. Desarrollar y ejecutar las demás actividades que resulten inherentes, complementarias o necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato, y que sean acordadas con el supervisor.

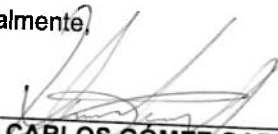
Durante el mes de mayo de 2026, se llevo a cabo la elaboración de los documentos precontractuales -Proceso de Mínima Cuantía – cuyo objeto se definió de la siguiente manera: “Contratar el suministro de ensayos de aptitud y material de referencia para control de calidad del Laboratorio de Análisis Fisicoquímico de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria - Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca”.

De acuerdo con esta información, se elaboró y/o brindó apoyo con la elaboración de:

- Análisis del Sector
- Anexo Técnico
- Presupuesto Oficial
- Estudios Previos
- Invitación Pública

De igual manera, se solicitó el concepto de la Dirección de Contratación, quien dio respuesta a través del radicado GOB-S-CR-2026-0088807 del 21 de mayo de 2026.

Cordialmente,


JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN
C.C: 1020712327 de Bogotá D.C.
Contrato: SH-CD-PSP-111-2026

Contrato SH-CD-PSP-111-2026
Juan Carlos Gómez Garzón
Evidencias del informe correspondiente al mes de mayo de 2026

Soportes Obligación No. 4: "Llevar a cabo, con diligencia, las actividades jurídicas que sean requeridas por parte del Despacho de la Secretaría de Hacienda".

Durante el periodo de ejecución reportado, se mantuvo una articulación permanente con el Despacho de la Secretaría de Hacienda, con el propósito de atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos jurídicos formulados.

En ese contexto, el 12 de mayo de 2026 se llevó a cabo una mesa de trabajo con la profesional María Helena García y el Dr. Ricaurte Osorio, en la cual se realizó una revisión integral del procedimiento actualmente implementado en los procesos de insolvencia en los que el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Hacienda actúa como parte interesada.

De igual manera, se efectuó una verificación detallada de las actuaciones y gestiones adelantadas por las diferentes áreas involucradas en los procesos de insolvencia de personas naturales no comerciantes y comerciantes, con el fin de identificar oportunidades de mejora orientadas a la simplificación de procedimientos, la optimización de los flujos de información y la definición clara de responsabilidades dentro de la cadena de gestión requerida para la adecuada participación del Departamento de Cundinamarca en las respectivas audiencias.

Como resultado de dicha actividad, se elabora presentación, para socialización de las conclusiones con el Dr. Armando Rojas, y exponer las oportunidades de mejora encontradas en los procesos de insolvencia.

Modalidades de Procesos de Insolvencia

Persona Natural No Comerciante

Ley 2445 de 2025

- **Persona natural no comerciante o pequeño comerciante** (activos totales por valor inferior a mil (1 000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, excluido el valor de la vivienda de su familia y del vehículo (trabajo)).
- **Cesación de pagos:** Estar en mora por más de 90 días con dos o más acreedores; o tener dos o más procesos judiciales en contra.
- Estar en cesación de pagos o en mora más de 90 días, en por lo menos el 30% del pasivo total a cargo del deudor.

Régimen de Insolvencia Empresarial

Ley 1116 de 2006 / Ley 2437 de 2024

Personas naturales comerciantes y las jurídicas que realicen negocios permanentes en el territorio nacional.

- **Cesación de pagos:** incumplimiento por más de noventa (90) días de dos (2) o más obligaciones a favor de dos (2) o más acreedores, o existencia de al menos dos (2) procesos ejecutivos, siempre que las obligaciones representen mínimo el diez por ciento (10%) del pasivo total.
- **Incapacidad de pago inminente:** existencia de circunstancias que afecten o puedan afectar gravemente el cumplimiento normal de obligaciones con vencimiento igual o inferior a un (1) año.



Gobernación de
Cundinamarca



Hacienda

Secretaría de Hacienda

Evidencias del informe correspondiente al mes de mayo de 2026

Ingreso de Procesos de Insolvencia

Para el ingreso de proceso de insolvencia en la Gobernación de Cundinamarca, se da por intermedio de las siguientes vías:

Centros de Conciliación	Superintendencia de Sociedades – Proceso de Reorganización
Solicitud de Negociación de Deudas: Previa solicitud del deudor que acredite los requisitos establecidos (relación completa de acreedores, valor de las obligaciones, inventario de bienes, ingresos y egresos, procesos judiciales en curso, entre otros) Centro de Conciliación: El respectivo centro de conciliación analiza la solicitud y de cumplir requisitos convoca a todas las partes (deudor y acreedores), a audiencia de negociación de deudas (10 días siguientes).	Solicitud de admisión: Previa solicitud del deudor que acredite los requisitos establecidos (Certificado Cámara de Comercio, Estados financieros inventario de activo y pasivo, relación de acreedores, entre otros). Supersociedades: Previo el trámite de objeciones (pronunciamiento de los acreedores), se convoca a audiencia para confirmación del acuerdo de reorganización.



Soportes Obligación No. 5: "Dar revisión a los documentos jurídicos y/o administrativos que sean informados por parte del supervisor del contrato".

El día 12 de mayo de 2026 se llevó a cabo la revisión de los documentos proyectados para el desarrollo de acciones persuasivas de cobro dirigidas a los deudores de la Corporación Social de Cundinamarca.

En el marco de dicha actividad, se verificó el contenido de los requerimientos de pago relacionados con créditos en mora y se formularon las observaciones correspondientes tanto respecto de las comunicaciones de cobro persuasivo como de aquellas dirigidas a deudores frente a quienes se adelantan procesos ejecutivos. Lo anterior, con el propósito de conminar el cumplimiento de las obligaciones pendientes y fortalecer las estrategias de recuperación de cartera de la Corporación Social de Cundinamarca.



Boggs & C. Jochims

Señor(a):
Nombre del deudor
(Carga electrónica)
(Dirección)
Ciudad

ASUNTO: REQUERIMIENTO FORMAL DE PAGO POR CRÉDITO EN MORA
RECURSOS PÚBLICOS

Recibiendo nuestros platos en el río

La Corporación Social de Construcción, en ejercicio de sus facultades de administración de cartas, le comunico que en los registros contables continúa pendiente la normalización de la deuda que tiene con esta entidad, derivada del crédito No. app, el cual asciende a la suma total de app, menos en mora app, con un porte a 30 de abril de la presente anualidad. Lo cual constituye un incumplimiento de sus obligaciones contractuales, configurándose con ello una afectación directa a patrimonio público.

El presente informe sobre los recursos estudiados por usted, corresponden a **datos de carácter público, razón por la cual su administración, resalta y resguarda** los documentos sujetos a los principios y controles previstos en el **ordenamiento jurídico colombiano** y la función administrativa. Así que, con base en la evidencia mora en el pago de la **afecta obligación**, la "CDC" le informa que a la fecha se encuentra reportado en el **tránsito de deudas morales del estado (RDME)**, y adicionalmente se reportarán y/o actualizarán en las **Centrales de Riesgo**.

En virtud de lo anterior, se le requiere de manera formal para que proceda a cancelar dicha obligación o, de no ser posible el pago total de la misma, se comunique con esta entidad a través del correo _____ o al teléfono _____ con el fin de evaluar alternativas de conciliación y/o la suscripción de un acuerdo de pago.

Además, se informa que, de acuerdo al cumplimiento de la obligación y no violentemente pesó alguna tentación a su nombramiento, la Corporación Bases de Datos de los Estados Unidos las actuaciones administrativas, jurídicas y de otro a se haya lugar, de conformidad con las competencias y procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico vigente y aplicable.

Por último, teniendo en cuenta que al momento del trámite y aprobación del crédito, entidad solicitante la calidad de servidor público del Departamento de Cundinamarca, entidad podrá, de considerarlo pertinente, poner en conocimiento de los fundidos y entes de control competentes los hechos relacionados con el eventual cumplimiento de las obligaciones derivadas del referido crédito, para lo de su competencia y fines legales correspondientes, en el marco de la protección, supervisión y adecuada administración de los recursos públicos.

Control Selection



Bogotá, D.C., febrero

Editor(a):
 (Nombre del editor)
 (Correo electrónico)
 (Dirección)
 Ciudad

**AJUNTO: REQUERIMIENTO DE PAGO POR CRÉDITO EN MONEDA RECURSOS
PÚBLICOS**

Respiratory medicine specialist

Corporación Social de Cundinamarca "CSC" en ejercicio de sus facultades de administración de cuentas, le comunico que en los registros contables continúa pendiente la nominación de la deuda que tiene con esta entidad, derivada de crédito No. 001, al cual asiente a la suma total de cor. meses en mora 2001, con corte a 30 de abril de la presente actividad, lo cual constituye un incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En la actualidad la "CIC", en procura de la protección del patrimonio público está tomando medidas con el fin de recuperar los recursos que la fueron integrados en calidad de servidor público por ello se informamos que United se encuentra reportando en el Sistema de Recursos Moneda del Estado (SRIME), anualmente sus reportes y por actualización de los Cuentas de Riego y curso proceso ejecutivo en su contra, el cual se adelanta ante la Justicia por lo que la recuperación de los recursos se está realizando.

Con el fin de evitar inusual otras acciones, ¿qué podría afrontar, finalmente los invito a realizar el pago de su mora y póliza al día en la totalidad de los créditos, en un término de cinco (5) días hábiles, condecora a través del recibo de este comunicado, para lo cual podrá comunicarse al grupo, o a través del correo electrónico grupo, o acudir directamente al "CIC", la cual será ubicada en la calle 30 A, 10-25 en la ciudad de Bogotá D. C., a partir de este momento, así como, el crédito podrá continuar adelantando las actuaciones y acciones legalmente procedentes para la recuperación de sus créditos.

Se no recibir el pago a cualquier un Acuerdo de Pago con United para poder moroso, la SC... atrevidos de pagar con el término de la demanda que en su banca, reportará deuda a las Cereales de Río de Janeiro en el país.

forma, se recuerda que al momento del trámite y aprobación del crédito **Usted garantiza la calidad de servicio público del Departamento de Confinamiento**, sustentada que podrá ser puesta en conocimiento de las autoridades y entes de control competentes, en caso de considerarse procedente, para que, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, evalúen las acciones a que haya lugar respecto a eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas del referido crédito y se **reflexione** frente a la adecuada protección de los recursos públicos.

ANDREA HOYOS ACOSTA
FRENTE 2007

Contrato SH-CD-PSP-111-2026
Juan Carlos Gómez Garzón
Evidencias del informe correspondiente al mes de mayo de 2026

Soportes Obligación No. 7: "Desarrollar y ejecutar las demás actividades que resulten inherentes, complementarias o necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato, y que sean acordadas con el supervisor."
Durante el mes de mayo de 2026, se llevo a cabo la elaboración de los documentos precontractuales -Proceso de Mínima Cuantía - cuyo objeto se definió de la siguiente manera: "Contratar el suministro de ensayos de aptitud y material de referencia para control de calidad del Laboratorio de Análisis Fisicoquímico de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria - Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca".

De acuerdo con esta información, se elaboró y/o brindó apoyo con la elaboración de:

- Análisis del Sector
- Anexo Técnico
- Presupuesto Oficial
- Estudios Previos
- Invitación Pública

De igual manera, se solicitó el concepto de la Dirección de Contratación, quien dio respuesta a través del radicado GOB-S-CR-2026-0088807 del 21 de mayo de 2026.

Documentos - Mínima Cuantía - Laboratorio VF

Ordenar Ver Extraer todo ...				
☐ Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegid	
 00. CDP EA	Documento Adobe Acrobat	33 KB	No	
 00. COT ENSAYOS DE APTITUD 2026	Documento Adobe Acrobat	227 KB	No	
 00. OFERTA ECONÓMICA ENSAYOS ...	Hoja de cálculo de Microsoft ...	191 KB	No	
 00. Solicitud de cotización EA firmada	Documento Adobe Acrobat	163 KB	No	
 01. Análisis del Sector EA Y MR 2026 ...	Documento Adobe Acrobat	1 062 KB	No	
 01. Análisis del Sector EA Y MR 2026 ...	Documento de Microsoft Word	1.116 KB	No	
 02. Anexo Técnico EA Y MR 2026 - Re...	Documento de Microsoft Word	669 KB	No	
 02. Anexo Técnico EA Y MR 2026 - Re...	Documento Adobe Acrobat	189 KB	No	
 03. Presupuesto Oficial EA 2026	Documento de Microsoft Word	163 KB	No	
 03. Presupuesto Oficial EA 2026	Documento Adobe Acrobat	503 KB	No	
 04. Estudios Previos - Material de refe...	Documento de Microsoft Wo...	691 KB	No	
 04. Estudios Previos - Material de refe...	Documento Adobe Acrobat	555 KB	No	
 05. Invitación Pública - Rev JCGG	Documento de Microsoft Word	753 KB	No	
 06. Concepto - Dirección de Contrata...	Documento Adobe Acrobat	143 KB	No	

Contrato SH-CD-PSP-111-2026
Juan Carlos Gómez Garzón
Evidencias del informe correspondiente al mes de mayo de 2026

 GOBIERNO DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCOP-PR-022 Versión: 08
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

Bogotá, 21 de mayo de 2026 AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: GOR-S-CR-2026-0088807

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

NO. RADICADO INTERNO:	200
NO. RADICADO MERCURIO O CÓNDOR:	GOB-CR-2026-0004092
FECHA DE REVISIÓN:	MAYO 15 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE HACIENDA
MODALIDAD:	MINIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD Y MATERIAL DE REFERENCIA PARA CONTROL DE CALIDAD DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA - SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 O AL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LOQUE PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	\$33.820.449.00
APORTES DEPARTAMENTO:	N/A
APORTE MUNICIPIO O COOPERANTES (U. A. R. C. A.):	N/A
VERIFICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SECOP 2:	REGISTRADO
NO. CDP:	7100080457
VALOR CDP:	\$33.820.449.00
FUENTE DE RECURSOS:	NO APORTA
VIGENCIA FUTURA:	N/A
PROYECTO:	N/A
NO. CONCEPTO PRECONTRACTUAL:	0004092
ABOGADO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA SJDIC:	JOSE-JOAQUÍN HERNÁNDEZ B.

Se emite concepto sobre los documentos puestos a revisión, previa aclaración de que la Dirección de Contratación no participó en la elaboración ni aprobación de los documentos expedidos en la etapa pre-contractual allegados en el expediente del proceso por parte de la dependencia solicitante, quien los radicó en medio magnético a través de Mercurio o Cándor.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Contratación emite el presente concepto contractual de la revisión realizada al proceso antes identificado, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES/CONTEXTO

La Secretaría de Hacienda, requiere la adquisición de dos (2) rondas de ensayos de aptitud, dos (2) copias de los ensayos de aptitud y cuatro (4) unidades de material de referencia en solución con etanol para el Laboratorio de Análisis Físicoquímico-Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, los cuales contribuirán al eficaz control de calidad de los análisis de graduación alcohólica, físicoquímicos, originalidad de las bebidas alcohólicas y alcoholes que ingresen al Departamento

Contrato SH-CD-PSP-111-2026
Juan Carlos Gómez Garzón
Evidencias del informe correspondiente al mes de mayo de 2026

 Gobierno Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL Versión: 03
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

grados alcohométricos de bebidas alcohólicas ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

Esta contratación es indispensable para el Laboratorio de Análisis Fisicoquímico de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, toda vez que estos servicios, permiten garantizar el cumplimiento de los requisitos de la NTC ISO/IEC 17025, en cuanto a la calidad de sus resultados y pruebas de comparación con estándares internacionales.

Así mismo, se requiere la prestación de este servicio, para adelantar la evaluación y el seguimiento de las competencias del personal que trabaja en el laboratorio, con el fin de identificar desviaciones en la ejecución de los métodos de ensayo.

Se realizará la contratación de programas de evaluación externa de la calidad y material de referencia, incluyendo con la entrega de las matrices sujetas al aseguramiento de la calidad (matrices de bebidas alcohólicas definidas en el anexo técnico) siguiendo los lineamientos de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria- Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca y con la del manejo de la plataforma para emitir los resultados obtenidos de dichas matrices, al personal del Laboratorio, respectiva capacitación de Análisis Fisicoquímico, y finalizando con la entrega de los resultados obtenidos de la evaluación externa de la calidad de cada uno de los ensayos de aptitud realizados.

OBSERVACIONES

- En necesario actualizar la Circular de acreditación de experiencia es la 017 de 2024, que derogó la Circular 019 de 2020.
- Se deben incluir en las obligaciones las pertinentes y aplicables de seguridad salud en el trabajo, sostenibilidad ambiental, habeas data y confidencialidad.
- En la invitación pública, es necesario incluir los ajustes y recomendaciones presentados para los estudios previos.
- En el anexo de propuesta económica se deben precisar las cantidades y discriminar los valores globales y unitarios que correspondan, con base en las especificaciones técnicas y en el alcance de las mismas. Igualmente se deben incluir los tributos departamentales y demás deducciones aplicables al proceso, finalizando con el valor total, precisando además el valor máximo de adjudicación del contrato.

RECOMENDACIONES

- Se debe tener en cuenta que de conformidad con el Decreto 142 de 2023, en procesos de mínima cuantía, en las condiciones técnicas exigidas, se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del citado decreto.

CONCLUSIÓN

El contrato a realizar es jurídicamente viable, siempre que se realicen los ajustes y se atiendan las recomendaciones presentadas.

DEBER DE VERIFICACIÓN A OBSERVACIONES

Mediante Decreto Departamental 181 de 2024, se adopta el "MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", el cual establece en su CAPÍTULO I, numeral 7.2.-

"[...] El funcionario que tramité un proceso de selección de contratista, con desconocimiento de las observaciones planteadas por el Comité de Contratos o por la Dirección de Contratación, asumirá las responsabilidades de índole penal, fiscal y disciplinario que puedan derivarse de su actuación. (...)".

Bogotá D.C, 03 de junio de 2026.

CERTIFICACIÓN

Yo **Juan Carlos Gómez Garzón**, en calidad de ejecutor del contrato, **No. SH-CD-PSP-111-2026**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1020712327**, certifico que a la fecha de la presente cuenta de cobro **NO** tengo clave ni usuario, ni documentos pendientes en el aplicativo Mercurio y Condor.

La siguiente es dada a solicitud del interesado el 03 de junio de 2026.

Cordialmente,



Juan Carlos Gómez Garzón
CC. 1020712327 de Bogotá D.C.
Contratista - Secretaría de Hacienda
Departamento de Cundinamarca



Bogotá D.C., 03 de junio de 2026.

CERTIFICACIÓN

Yo, **José Gilberto Hernández López**, en mi calidad de supervisor(a) del Contrato No. SH-CD-PSP-111-2026, el cual se encuentra ejecutando el señor **Juan Carlos Gómez Garzón**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1020712327, certifico que a la fecha de la presente cuenta de cobro **NO** tiene documentos pendientes en el aplicativo Mercurio, pertenecientes al mismo, en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026.

La siguiente es dada a solicitud del interesado al 03 de junio de 2026.

Cordialmente,

José Gilberto Hernández López
Asesor Secretaría de Hacienda
Supervisor

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454
📍/CundiGob 📧@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA
ATP (ADMINISTRADORAS: 1)						
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$1,298,800	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)						
POSTIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$1,298,800	\$0
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)						
COMPENSAR	CCF74	860,066,942	7	1	\$186,200	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)						
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$45,900	\$0
					\$955,000	\$0
					\$955,000	\$0
TOTAL				1	\$2,485,900	\$0
						\$0
						\$2,485,900

Se certifica que JUAN CARLOS GOMEZ GARZON identificado(a) con CC 1020712327 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: GOMEZ GARZON JUAN CARLOS CC 1020712327																										
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tas	tdp	tup	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vjp
9504613535	301858509	I	2026-05-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	
9504613535	301858509	I	2026-05-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	
9504613535	301858509	I	2026-05-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	
9504613535	301858509	I	2026-05-12	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	
9504613535	301858509	I	2026-05-12	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30																	
9504613535	301858509	I	2026-05-12	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30																	

Este certificado se expide el día 2026-06-03 12:23

Este certificado se expide el día 2026-06-03 a las 10:06.



Administración de Contratos

Búsqueda ▼ Mis procesos ▼ Menu ▼ Ir a ▼

Administración de Contratos

UTC - \$ 11.500

Juan Carlos Gomez

Inicio → Menu → Administración de Contratos → Ver contrato

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de alícuotas

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de cobros de autotaxación?

SI

NO

Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	FEJ048	20022028 12:00 AM	23022028 3:32:00 PM	8 925 000 COP	Pagado
Pago 002	FEJ048	10032028 12:00 PM	11032028 12:25:00 PM	8 925 000 COP	Pagado
Pago 003	FEJ050	14052028 9:00:00 AM	16052028 8:00:00 AM	8 925 000 COP	Pagado
Pago 004	FEJ0_52	29 días de tiempo transcurrido	27 días de tiempo transcurrido	8 925 000 COP	Aceptada
Pago 005	FEJ055	3 minutos de tiempo transcurrido	3 minutos de tiempo transcurrido	8 925 000 COP	Enviada a la Entidad Estatal

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
ARL.pdf	ARL.pdf	Comprador
RPC (2).pdf	RPC (2).pdf	Comprador

Borrar

Cargar nuevo

 Gobernación Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SH-CD-PSP-111-2026	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe <u> 5 </u>	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 01/05.2026 hasta el 31.05.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	03.06.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	JUAN CARLOS GOMEZ GARZON
NIT / C.C.:	1020712327
Supervisor:	JOSE GILBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ
Cargo:	ASESOR
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO HACER PARTE DE LOS COMITÉ TÉCNICOS EN LOS QUE SEA DESIGNADA ESTA DEPENDENCIA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	09.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	14.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100075995
Registro Presupuestal	4600033987
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$89,250,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$89,250,000
Plazo de Ejecución Inicial	DIEZ MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	DIEZ MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.10.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 50%

2.1. Realizar la conceptualización y revisión de las actuaciones administrativas que le sean asignadas por parte del Despacho de la Secretaría de Hacienda :

Durante el período de ejecución reportado, no se presentaron asignaciones específicas relacionadas con la conceptualización o revisión de actuaciones administrativas por parte del Despacho de la Secretaría de Hacienda.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

No obstante, se mantuvo articulación permanente con las dependencias competentes, garantizando la disponibilidad y capacidad de respuesta para atender oportunamente cualquier requerimiento en la materia. Asimismo, se brindó acompañamiento jurídico cuando fue requerido, en observancia de los principios de eficiencia, oportunidad y cumplimiento que rigen la función administrativa.

2.2. Hacer parte de los comités técnicos en los que sea designado por parte del Despacho de la Secretaría de Hacienda :

Durante el periodo de ejecución reportado, se mantuvo disponibilidad para participar en comités técnicos por designación del Despacho de la Secretaría de Hacienda, sin que se requiriera su convocatoria. No obstante, se mantuvo plena disponibilidad para integrar dichos espacios en caso de ser requerido, garantizando la disposición oportuna para atender las funciones asignadas. De igual manera, se sostuvo articulación permanente con las dependencias competentes, brindando el acompañamiento jurídico necesario, en observancia de los principios de colaboración, eficiencia y cumplimiento que orientan la función administrativa

2.3. Proyectar las respuestas a PQRS y requerimientos internos y externos, incluidos los provenientes de órganos de control, que se presente durante la ejecución del contrato :

Durante el período de ejecución reportado, no se recibieron solicitudes relacionadas con la proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), ni a requerimientos internos o externos, incluidos aquellos provenientes de órganos de control. No obstante, se mantuvo articulación permanente con las dependencias competentes, garantizando la disponibilidad y capacidad de respuesta para atender oportunamente cualquier requerimiento en la materia. Asimismo, se brindó acompañamiento jurídico cuando fue requerido, en observancia de los principios de eficiencia, oportunidad y cumplimiento que rigen la función administrativa.

2.4. Llevar a cabo, con diligencia, las actividades jurídicas que sean requeridas por parte del Despacho de la Secretaría de Hacienda :

Durante el período de ejecución reportado, se mantuvo una articulación permanente con el Despacho de la Secretaría de Hacienda, con el propósito de atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos jurídicos formulados. En ese contexto, el 12 de mayo de 2026 se llevó a cabo una mesa de trabajo con la profesional María Helena García y el Dr. Ricaurte Osorio, en la cual se realizó una revisión integral del procedimiento actualmente implementado en los procesos de insolvencia en los que el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Hacienda actúa como parte interesada. De igual manera, se efectuó una verificación detallada de las actuaciones y gestiones adelantadas por las diferentes áreas involucradas en los procesos de insolvencia de personas naturales no comerciantes y comerciantes, con el fin de identificar oportunidades de mejora orientadas a la simplificación de procedimientos, la optimización de los flujos de información y la definición clara de responsabilidades dentro de la cadena de gestión requerida para la adecuada participación del Departamento de Cundinamarca en las respectivas audiencias. Como resultado de dicha actividad, se elabora presentación, para socialización de las conclusiones con el Dr. Armando Rojas, y exponer las oportunidades de mejora encontradas en los proceso de insolvencia.

2.5. Dar revisión a los documentos jurídicos y/o administrativos que sean informados por parte del supervisor del contrato :

El día 12 de mayo de 2026 se llevó a cabo la revisión de los documentos proyectados para el desarrollo de acciones persuasivas de cobro dirigidas a los deudores de la Corporación Social de Cundinamarca. En el marco de dicha actividad, se verificó el contenido de los requerimientos de pago relacionados con créditos en mora y se formularon las observaciones correspondientes, tanto respecto de las comunicaciones de cobro persuasivo como de aquellas dirigidas a deudores frente a quienes se adelantan procesos ejecutivos. Lo anterior, con el propósito de conminar al cumplimiento de las obligaciones pendientes y fortalecer las estrategias de recuperación de cartera de la Corporación Social de Cundinamarca.

2.6. Participar activamente en reuniones, capacitaciones, socializaciones y mesas de trabajo presenciales o virtuales que sean convocadas por la supervisión del contrato, relacionadas con el objeto contractual :

Durante el mes de mayo de 2026 no se registró la participación en reuniones, capacitaciones, socializaciones o mesas de trabajo relacionadas con el objeto contractual, toda vez que no fueron convocados espacios de esta naturaleza por parte de la supervisión del contrato durante el período reportado. No obstante, se mantuvo articulación permanente con el supervisor del contrato, garantizando la disponibilidad y capacidad de respuesta para atender oportunamente cualquier reunión programada. Asimismo, se brindó acompañamiento jurídico cuando fue requerido, en observancia de los principios de eficiencia, oportunidad y cumplimiento que rigen la función administrativa.

2.7. Desarrollar y ejecutar las demás actividades que resulten inherentes, complementarias o necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato, y que sean acordadas con el supervisor :

Durante el mes de mayo de 2026, se llevo a cabo la elaboración de los documentos precontractuales -Proceso de Mínima Cuantía – cuyo objeto se definió de la siguiente manera: "Contratar el suministro de ensayos de aptitud y material de referencia para control de calidad del Laboratorio de Análisis Físicoquímico de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria - Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca".

De acuerdo con esta información, se elaboró y/o brindó apoyo con la elaboración de:

- Análisis del Sector
- Anexo Técnico
- Presupuesto Oficial
- Estudios Previos
- Invitación Pública

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

De igual manera, se solicitó el concepto de la Dirección de Contratación, quien dio respuesta a través del radicado GOB-S-CR-2026-0088807 del 21 de mayo de 2026.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300134716	24.02.2026	\$8,925,000
3300137603	13.03.2026	\$8,925,000
3300143739	21.04.2026	\$8,925,000
3300146747	11.05.2026	\$8,925,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

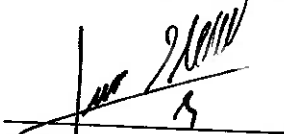
6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Una vez revisadas todas y cada una de las actividades asignadas para el periodo a certificar se deja constancia que las mismas fueron ejecutadas por el contratista y se autoriza y ordena pagar la suma de 8.925.000 M/CTE, correspondiente a la cuenta de cobro N. 5 del contrato SH-CD-PSP- 111-2026 del periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026,

Dr. JOSE GILBERTO HERNANDEZ LOPEZ, Asesor - Secretaria de Hacienda.


JOSE GILBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ
ASESOR

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-058
	RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES	Versión: 01
		Fecha de aprobación: 08/08/2025

Previo a la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, la dependencia líder de la necesidad, que para este caso es **LUIS ARMADO ROJAS QUEVEDO, SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** debe verificar si el futuro contratista tiene actualmente contratos suscritos con otra(s) entidad(es) del Estado.

Así las cosas, en mi condición de interesado en la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante este formato **MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que:

✓ **SÍ** – Tengo contratos de prestación de servicios vigentes con otra(s) entidad(es) estatales.

NO – Tengo contratos de prestación de servicios vigentes con otra(s) entidad(es) estatales.

Entrego anexo a este formato el resultado de la consulta en el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO <https://portal.paco.gov.co/>, sobre los contratos de la presente vigencia.

Detalle de Contratos (si aplica) (Inserte las filas que sean necesarias)

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Valor	Entidad Contratante
SH-CD-PSP-111-2026	Prestación de servicios profesionales al Despacho de la Secretaría de Hacienda para la conceptualización y revisión de las actuaciones administrativas, así como hacer parte de los comité técnicos en los que sea designada esta dependencia."	\$ 89.250.000	Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Hacienda
129-2026	2120024 - Prestar servicios profesionales a la Subdirección de operaciones de la Dirección de Infraestructura en los componentes jurídicos y contractuales que sean requeridos por el supervisor del proyecto Alta Velocidad o el que le sea asignado así como lo solicitado por el subdirector de estructuración de proyectos	163.233.438	FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-058
	RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES	Versión: 01
		Fecha de aprobación: 08/08/2025

Así mismo, me comprometo a informar la suscripción de contratos de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) que surjan con otras entidades durante la ejecución del contrato.

Firma del futuro contratista:	
	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	Juan Carlos Gómez Garzón
Tipo y número de documento futuro contratista:	1020712327

Se suscribe en la ciudad de **Bogotá**, al **03 de junio de 2026**

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$163,233,438	2120024 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION DE OPERACIONES DE LA ...	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE ...	2026-01-07	2026-12-31	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	
2	\$89,250,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA P ...	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- S ...	2026-01-14	2026-10-31	CUNDINAMARCA	

Bogotá, D.C. 03 de junio de 2026

Doctor

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO

Secretario de Hacienda

Gobernación de Cundinamarca

Ciudad

Respetado Doctor Luis.

Asunto: Certificado de Dependientes

Por medio de este documento, yo Juan Carlos Gómez Garzón, identificado con cédula de ciudadanía N. ° 1020712327 de Bogotá, bajo gravedad de juramento y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 099 de 2013, hago constar que tengo como dependiente a mis madre **ROSA ADELA GARZÓN CASTILLO**, con sesenta y nueve (69) años de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.781.862.

Cordialmente,



Juan Carlos Gómez Garzón

CC 1020712327 de Bogotá D.C.

Tel 313 8707730

Contratista SH-CD-PSP-111-2026

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO INGRID JULIANA CARDENAS FRANCO IDENTIFICADA
CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 53.012.444 DE BOGOTA Y TARJETA PROFESIONAL
No. 160455-T**

CERTIFICA QUE:

La señora **Rosa Adela Garzon Castillo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.781.862 de Bogotá, depende económicamente de su hijo el señor **JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.712.327 de Bogotá, situación por la cual se le otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta de un máximo de 32 UVT mensuales (E.T. Art: 387 Parágrafo 2).

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del párrafo 3 y parágrafo 4 del artículo 2 del Decreto 099 de enero de 2013.

La presente certificación se expide a quien interese a los diez (10) días del mes de febrero de 2026.



INGRID JULIANA CÁRDENAS FRANCO
CC. No. 53.012.444 de Bogotá
TP. No. 160.455-T



DOCUMENTO EXCLUSIVO PARA CERTIFICACIÓN DE DEPENDENCIA ECONOMICA 2-04-2025



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.781.862
GARZON CASTILLO

APELLIDOS
ROSA ADELA

NOMBRES

Rosa Adela Garzon Castillo.
FIRMA



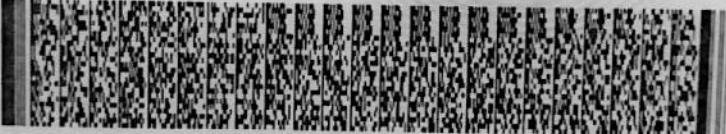
FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1956
CHOACHI
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

03-MAR-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00126163-F-0041781862-20081109 0005601009A 1 1680028949

INFORMACION TRIBUTARIA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

Bogotá D.C., 03 de junio de 2026

Doctor:
LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda
Departamento de Cundinamarca
Ciudad

ASUNTO: Retención en la Fuente

De conformidad con el Artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria), hago constar bajo la gravedad de juramento que:

1. SI ☐ NO ☒, me encuentro inscrito en el régimen simple de tributación. (si la respuesta es afirmativa no debe seguir diligenciando el formato)

Nota: Si su respuesta es afirmativa debe verificar que en la primera hoja de su RUT en la sección de Responsabilidades, calidades y atributos tenga registrada la responsabilidad 47 (Régimen simple de tributación - SIM) como se detalla a continuación.

Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
14 - Informante de exención	1	4	4	7	4	8	5	2	5	5																
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM																										
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																										
52 - Facturador electrónico																										
55 - Informante de Beneficios Fiscales																										

2. SI ☒ NO ☐, soy declarante de renta.

Nota: Si su respuesta es afirmativa debe verificar que, en la primera hoja de su RUT en la sección de Responsabilidades, calidades y atributos, tenga registrada la responsabilidad 05 (Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario) como se detalla a continuación.

Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
03 - Impuesto al patrimonio	3	5	1	4	1	6	1	9	2	2	4	2	4	8	5	2										
05 - Imp. renta y compl. régimen ordinario																										
14 - Informante de exención																										
16 - Obligación facturar por ingresos bienes																										
19 - Productor de bienes y/o servicios exen																										
22 - Obligado a cumplir deberes formales a																										
42 - Obligado a llevar contabilidad																										

3. SI ☐ NO ☒, haré uso de costos y deducciones asociados a los pagos por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES. (si la respuesta es afirmativa no debe seguir diligenciando el formato)

Nota: Si su respuesta es SI, su factura o cuenta de cobro estará sujeta a la retención en la fuente del artículo 392 del estatuto tributario, a una tarifa del 11% o 10% por concepto de honorarios o comisiones, o del 6% o 4% por concepto de servicios, y no podrá hacer uso de las deducciones y rentas exentas, mencionadas en los numerales 4, 5, 6 y 7 del presente documento, para disminuir la base sobre la cual se practica la retención en la fuente.

Nota: Si su respuesta es NO, su factura o cuenta de cobro estará sujeta a la retención en la fuente de la tabla del artículo 383 del estatuto tributario y podrá hacer uso de las deducciones y rentas exentas, mencionadas en los numerales 4, 5, 6 y 7 del presente documento, para disminuir la base sobre la cual se practica la retención en la fuente, al igual que el 25% de la renta exenta mencionada en el numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario limitado a 790 UVT al año.

Tabla artículo 383 Estatuto Tributario, Valor UVT Año 2026: \$52.324

Rango en UVT		Tarifa Marginal	Retención en la fuente
Desde	Hasta		
>0	95	0,0%	0
>95	150	19,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28%+10 UVT
>360	640	33,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33%+69 UVT
>640	945	35,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35%+162 UVT
>945	2300	37,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37%+268 UVT
>2300	En adelante	39,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39%+770 UVT

Haré uso de los siguientes beneficios tributarios y presento adjunto los certificados correspondientes:

- SI ☐ NO ☐, pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud.
- SI ☐ NO ☐, aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC).
- SI ☐ NO ☐, pago de intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional.
- SI ☒ NO ☐, tengo personas dependientes económicamente a mi cargo que dan lugar al tratamiento tributario:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	RC	TI	CE		
Rosa Adela Garzón Castillo	X				41.781.862	Madre

Lo anterior, conforme a los artículos 206, 383, 387, 387-1, 388, 392 y 401 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria).

Atentamente,

Firma:

Nombre: Juan Carlos Gómez Garzón

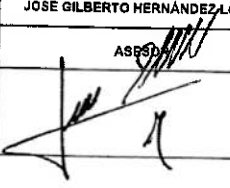
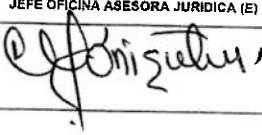
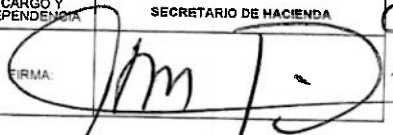
Cedula No: 1020712372

Cel: 313 8707730

Correo: abogadogomezjc@gmail.com

33E0151027 E

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

 Gobernación de Cundinamarca		GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA					CÓDIGO: E-GCCP-FR-033										
		RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS					VERSIÓN: 06										
							FECHA: 04/09/2025										
El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.																	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN		Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)		Día	Mes	Año			
		3	6	2026			14	1	2026			31	10	2026			
SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA			SECRETARÍA DE HACIENDA					SECCIÓN PRESUPUESTAL			1106						
CONTRATO N°		PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO				CÉDULA O NIT							
SH-CD-PSP-111-2026		X				JUAN CARLOS GOMEZ GARZON				1020712327							
DIRECCIÓN						CORREO				TELÉFONO							
c/ll 157 7 d 57						abogadogomezjc@gmail.com				3138707730							
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*						*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO				*CÉDULA O NIT TERCERO							
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO HACER PARTE DE LOS COMITÉ TÉCNICOS EN LOS QUE SEA DESIGNADA ESTA DEPENDENCIA.															
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO		CLÁUSULA 6 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es la suma de \$89.250.000 M/CTE y se pagará en 10 pagos mensuales, iguales, vencidos, cada uno por valor de \$8.925.000 M/CTE, recursos garantizados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100075995 de 2026. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplirlas previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. El último pago del presente contrato estará sujeto a la presentación y aprobación del formato de Evaluación de Proveedores del Departamento de Cundinamarca. El último pago del presente contrato estará sujeto a la presentación y aprobación del															
FONDO DEL PAGO A REALIZAR		1-0500		NOMBRE DEL FONDO		Ingreso Corriente de Libre Destinación				VALOR DEL PAGO		\$8.925.000					
PAGO N°		5	DE	10	BANCO		Bancolombia										
CUENTA N°		74334563123										Ahorros					
NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR				ANTICIPO				VALOR							
DEPARTAMENTO		\$89.250.000				PORCENTAJE DEL ANTICIPO				0%							
						VALOR ANTICIPADO				\$0							
						VALOR DEL ANTICIPO				\$0							
						AMORTIZACIÓN ANTICIPO				\$0							
ADICION DEPARTAMENTO		\$0				AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO				\$0							
						SALDO AMORTIZACIÓN				\$0							
						VALOR BRUTO A PAGAR				\$8.925.000							
						VIR TOTAL PAGOS REALIZADOS				\$44.625.000							
TOTAL		\$89.250.000				SALDO POR EJECUTAR				\$44.625.000							
REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA					CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL												
DÍA MES AÑO			NÚMERO DE RPC			DÍA MES AÑO			NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA								
14 1 2026			4800033987			12 5 2026			9504613535								
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		SI	X	FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA		Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR		Del		Al			
		NO				3	6	2026	5			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
												1	5	2026	31	5	2026
NOVEDADES AL CONTRATO		Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión				Embargo		No aplica	X		
OBSERVACIONES (si se requiere)																	
SUPERVISOR/INTERVENTOR					ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN					ORDENADOR DEL GASTO							
NOMBRE:		JOSE GILBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ			NOMBRE:		MONICA ESPERANZA CORTES BRICEÑO			NOMBRE:		LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO					
CARGO Y DEPENDENCIA		ASESOR			CARGO Y DEPENDENCIA		JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E)			CARGO Y DEPENDENCIA		SECRETARIO DE HACIENDA					
FIRMA:					FIRMA:					FIRMA:							

Departamento de Cundinamarca
Estampillas Departamentales



\$104,000

Bienestar del Adulto Mayor	\$24,000
Pro-Cultura	\$12,000
Pro-Desarrollo Departamental	\$24,000
Pro-Hospitales	\$24,000
Pro Electrificación Rural	\$2,000
Pro-Universidad Cundinamarca (UDEC)	\$18,000
Tasa pro-deporte	\$0



Nombre: JUAN CARLOS GOMEZ GARZON
NIT: 1020712327



3300151027



Clase Documento: RE Factura LogísticaMM
Referencia Del Documento: PAGO 5 DE 10
Centro Gestor: 1106
Fondo: 1-0500
Verificado por: FLOZANOR
NIT del Tercero: 1020712327
Nombre del Tercero: JUAN CARLOS GOMEZ GARZON
Fecha de Contabilización: 04.06.2026
Fecha Impresión de Factura: 04.06.2026
Nombre de la Dependencia: SECRETARÍA HACIENDA
Nombre del Fondo: Ingreso Corriente de Libre Destinación
Documento RPC: 4600033987
Código del Tercero: 2300046947

Nombre del Alternativo:

Descripción: SH-111-2026 DEL 01 AL 31-MAY -2026

VALOR BRUTO FACTURA: OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS \$ 8.925.000

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490550000	31	Servicios	XACREEDOR/DEUDOR	8.556.000-
002	5108010003	81	Remuneración servici	2120202008	8.925.000-
003	2440800009	50	Est. Adulto Mayor	XRETENCION/DEDUCCION09	24.000-
004	2436270000	50	Rte ICA Compras	XRETENCION/DEDUCCION08	51.000-
005	2440800003	50	Est. Procultura	XRETENCION/DEDUCCION09	12.000-
006	2440800001	50	Est. Prodesarrollo	XRETENCION/DEDUCCION09	24.000-
007	2440800002	50	Est. Proelectrificac	XRETENCION/DEDUCCION09	2.000-
008	2440800004	50	Est. Prohospitales	XRETENCION/DEDUCCION09	24.000-
009	2436250000	50	IVA Retenido	XRETENCION/DEDUCCION08	214.000-
010	2440800007	50	Est. U. Cundinamarca	XRETENCION/DEDUCCION09	18.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor - Bienestar del Adulto Mayor 2%	1.215.120	24.000-
Retenida Actividades de Servicios - Ret. ICA Svc Prof.Liberal y otras 7.66XM	6.630.000	51.000-
ProCultura (Con Cuantía) Estampilla - ProCultura (Con Cuantía) 1%	1.215.120	12.000-
ProDesarrollo Estampilla - Prodesarrollo 2%	1.215.120	24.000-
Proelectrificación Estampilla Monto Fijo - ProElectrificación rural del 0.2%	1.215.120	2.000-
ProHospitales Estampilla - ProHospitales 2%	1.215.120	24.000-
Retención IVA bienes/servicios - Ret. IVA Servicios Reg. Común 15%	1.425.000	214.000-
Universidad de Cundinamarca. - Universidad de Cundinamarca 1.5	1.215.120	18.000-

VALOR DESCUENTOS: \$ 369.000

VALOR NETO A PAGAR: OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS \$ 8.556.000

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
ORDENADOR

Reviso y aprobó:
Yeimy Yedira Cañón Salazar
Directora Financiera de Compras



Verificación de la Entidad

Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321

www.cundinamarca.gov.co

NIT 899999114-0

Oficina de Cobro y Pagos
www.cundinamarca.gov.co